

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 5.270/2010

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de Abril de 2010, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta al Sector ARI 2 Los Hortes de Argallón cuyo promotor es este Excmo. Ayuntamiento redactado por el Arquitecto D. Fernando Osuna Pérez, asimismo con fecha 12 de Mayo de 2010 se procedió al depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Fuente Obejuna.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un

mes ante el Órgano que dictó el mismo, y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo, ante los Órganos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Advirtiéndole que no obstante, puede plantear recurso de revisión según señala el artículo 118 de la citada Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, o utilizar cualquier otro recurso, solicitud o instancia que estime procedente.

Fuente Obejuna a 13 de mayo de 2010.-La Alcaldesa, Isabel Cabezas Regaño.